

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2021 - 00155 00
SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE TERESA COPETE
REYES (Q. E. P. D.), QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA C.
C. NO. 41.320.673.

De acuerdo con el informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos la comunicación No. 1.32.244.443.15550 de fecha 04 de agosto del año 2021, proveniente de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, la misma póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Por secretaría y mediante oficio infórmesele a la entidad en mención que mediante auto de fecha 20 de abril del año en curso, este Juzgado dispuso la apertura del proceso de sucesión que se cita en la referencia, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 490 del C. G. del Proceso y que mediante proveído calendado 02 de agosto pasado se señaló fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos, diligencia que hasta el momento no se ha evacuado. Que una vez se realice la diligencia, se enviará la documental correspondiente.-

Igualmente infórmesele a la entidad en mención que una vez practicada la diligencia de inventarios y avalúos, se remitirá a esa entidad las copias solicitadas en la comunicación anterior.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 139, hoy 13 de agosto de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño
Juez
Civil 014
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b074069acbd61344b15e406ad4b593ae805f5a0a6def8d2a3aede524d9034b7
b**

Documento generado en 11/08/2021 06:06:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**